

**RB-029-2023**

Lima, 06 de junio de 2023

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente.-

Ref: **Hecho de Importancia**

De nuestra consideración,

Mediante la presente carta y conforme con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles, en calidad de **“Hecho de Importancia”**, que el día de hoy ha sido publicado en los diarios “El Peruano”, “El Comercio” y “Expreso”, el aviso de convocatoria, el cual adjuntamos para conocimiento del mercado en general.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,  
**VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.**

Pedro Olórtegui Perea  
Representante Bursátil



**VOLCAN COMPAÑÍA MINERA S.A.A.**  
RUC. 20083845267

### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo acordado por el Directorio de la sociedad en su sesión del lunes 05 de junio de 2023, se convoca a los señores accionistas titulares de acciones comunes de la Clase "A" y a los señores accionistas titulares de acciones comunes de la Clase "B" de Volcan Compañía Minera S.A.A. a la **Junta General de Accionistas** a celebrarse el **lunes 03 de julio de 2023, a las 11:00 horas**, en el local social sito en la Av. Manuel Ojeda 373, 1er. Piso, Santiago de Surco, para tratar la siguiente Agenda:

1. Reducción de Capital; modificación del Artículo Quinto del Estatuto; y delegación de facultades en el Directorio para la formalización de los Acuerdos.

En el caso en que no se reuniera el quórum requerido, la Junta se realizará en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el **viernes 07 de julio de 2023, a las 11:00 horas**.

De conformidad con los artículos 7°, 21° y 22° del Estatuto, tienen derecho de asistir a la Junta los titulares de acciones comunes de la Clase "A" y los señores titulares de acciones comunes de la Clase "B" inscritos en la matrícula de acciones de la Sociedad con una anticipación no menor de 10 días a la celebración de la Junta.

Los poderes deben ser registrados ante la Sociedad con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la celebración de la Junta.

Línea, 05 de junio de 2023.

**EL DIRECTORIO**

